



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

DECRETO N°

835

TEMUCO,

28 JUN 2024

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de eliminación de patente de fecha 06.02.2024, presentada por AURELIA GUADALUPE PÉREZ VÁSQUEZ.
- 2.- Decreto 3229 que aprueba Manual de procedimientos de la Unidad de Patentes Comerciales.
- 3.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 4.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el contribuyente con fecha 06.02.2024, presenta solicitud de eliminación de patente de giro Oficina Administrativa Control de Plagas.
- 2.- Que, de acuerdo a Manual de Procedimientos de la Unidad de Patentes Comerciales, señala dentro de la documentación requerida presentar término de giro o cierre de sucursal efectuado en el Servicio de Impuestos Internos.
- 3.- Que, en documentación de solicitud de eliminación se ha presentado cambio de domicilio y no término de giro.

**DECRETO:**

1.- **Recházase** la solicitud de eliminación de patente al contribuyente que se individualiza, por no cumplir con requisitos para la eliminación de patente de Microempresa Familiar.

Contribuyente

Nombre : PÉREZ VÁSQUEZ AURELIA GUADALUPE  
 Rut : 6.029.708-8  
 Dirección Particular : [REDACTED]

Patente

Rol : 9-2309  
 Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA CONTROL DE PLAGAS  
 Código Actividad : 16.100  
 Dirección Comercial : JERICO N°0854 NORTE, TEMUCO  
 Rol Avalúo : 05950-0140  
 Fecha de Solicitud : 06.02.2024  
 N° Solicitud : 29  
 Email : [REDACTED]  
 Teléfono : [REDACTED]

2.- La solicitud y los antecedentes que le acompañan serán devueltos al solicitante por medio de carta remitida por Correos de Chile, los que se devuelven hasta cumplir con la situación descrita anteriormente, los cuales deben ser ingresados como una nueva solicitud.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HNA/VVN/mpñ.-

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Solicitante.



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

2941871.